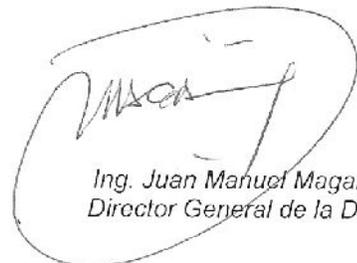


OBRA:
RUTA PROVINCIAL N° 12 (AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA), TRAMO: RP N°68 (CALLE R. CALIVAR) – AV. PAULA A. SARMIENTO SECCIÓN 2 PROG. 2000,00 - AV. PAULA A. SARMIENTO
DEPARTAMENTOS CAPITAL - RIVADAVIA

Circular N° 5

Por la presente circular N° 5 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas N° 128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación, se formula la siguiente aclaración:

Se adjunta las consultas con las respuestas ampliadas en la Reunión efectuada el día 11 de Noviembre de 2016, entre la Dirección Provincial de Vialidad, la Consultora responsable del proyecto ejecutivo, Empresas interesadas en participar de la licitación de la R.P.N° 12; Reparticiones Públicas y las Empresas de Servicios, que se verán afectadas por la ejecución de la obra.



*Ing. Juan Manuel Magariños
Director General de la D.P.V.*

Firma:.....

Aclaración:.....

Empresa:.....

Fecha:.....

ANEXO CIRCULAR N° 5
CONSULTAS REALIZADAS REUNION 11/ 11/ 2016
PARA LA LICITACION RUTA PROVINCIAL N° 12
(AV. JOSE IGNACIO DE LA ROZA)

Siendo las 8hs del 11 de noviembre de 2016, se lleva a cabo la reunión ampliada solicitada por el Secretario de Obras y la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo al acta de la reunión N° 3 realizada el día 01/11/16.

Participan en ésta oportunidad los sectores involucrados en el proyecto de ampliación de la RPN° 12, Av. José Ignacio de la Roza, representantes de las Áreas del Ministerio de Planificación e Infraestructura: Dirección Provincial de Vialidad, Subsecretaría de Telecomunicaciones, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Humano, Dirección de Hidráulica. Otras áreas como: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Tránsito y Planeamiento de Movilidad, Energía San Juan, Telefónica de Argentina, OSSE, ECOGAS, Supercanal S.A, Empresa Consultora Ruiz y Asociados responsable del Proyecto, Municipalidad de Rivadavia y representantes de las Empresas interesadas en participar en la licitación de la obra: Construcciones Ivica y A. Dumandzic S.A. y Milicic Construcciones y Servicios.

La reunión es encabezada por el Director de Vialidad Provincial Ing. Juan Manuel Magariños, el que tras agradecer la presencia, insistió en la necesidad de que todos participen a fin de poder evacuar las dudas que pudieran existir.

A continuación se efectuaron las siguientes Consultas y por la presente se da repuesta a las mismas.

1. Consulta acerca del alcance de las expropiaciones necesarias para la ejecución de la obra.

Repuesta: La DPV manifiesta que mediante Circular N° 4 se ha dado repuesta a esta consulta, señalando que las expropiaciones solicitadas en el pliego, corresponde solamente al ensanche de la zona de camino. En caso de tener que efectuar demoliciones que comprometa la estabilidad estructural al remanente de la construcción, se reconocerá los adicionales necesarios para no comprometer la estabilidad del resto de la estructura.

2. Consulta: La Empresa Dumandzic, pregunta quien tendrá a su cargo la provisión de materiales y tendido de la red de energía eléctrica.

Repuesta: La Contratista será la encargada de efectuar todas las obras civiles para llevar adelante el traslado de todos los servicios, es decir que deberá ejecutar el zanjeado, tendido y colocación de las cañerías previstas en el proyecto, ejecución de cámaras principales y las acometidas domiciliarias.

Con respecto a la provisión, tendido del cableado principal, secundario, conexiones domiciliarias y estaciones transformadoras, quedará a cargo de la empresa proveedora del servicio, cuyo costo y forma de pago estará definido en el Acta Complementaria de Servicios, que oportunamente suscribirán la Dirección Provincial de Vialidad y el E.P.R.E.



Finalmente se recalca que por ejecución de este ítem, en ningún caso, se puede dejar a los usuarios, sin los servicios, para ello la Contratista deberá compatibilizar con el E.P.R.E. la cronología de los trabajos a realizar y deberá garantizar y asegurar la provisión y el normal suministro de todos ellos.

3. Consulta acerca del momento de presentación del proyecto final.

Repuesta: Todas las empresas deben cotizar con los anteproyectos que figuran en el pliego licitatorio, a saber:

- a) Traslado y soterramiento de Servicios de Telecomunicaciones
- b) Traslado y soterramiento de las líneas eléctricas de media y alta tensión.
- c) Renovación y optimización de los servicios de agua potable.
- d) Renovación y optimización de los servicios de los desagües cloacales.

La Empresa que resulte Contratista, realizará y hará las presentaciones de los proyectos que correspondan, en los entes respectivos, para su aprobación, previo a su construcción.

4. Consulta como se efectuaran las inspecciones de todos los servicios soterrados.

Repuesta: las mismas se efectuarán en un todo de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, que establece que los trabajos de soterramiento de los distintos servicios serán inspeccionados por la Dirección Provincial de Vialidad y contara con el apoyo de supervisores designados a tal fin, por los entes correspondientes.

5. Consulta desde la Secretaría de Ambiente si se ha previsto desarrollar un plan de desvíos.

Repuesta: Al respecto se informa que el pliego licitatorio indica cómo y cuándo se deben efectuar los planes de desvíos. Con este plan se pretende lograr el menor impacto negativo posible en los vecinos y usuarios de la R.P.Nº 12. El plan de trabajo, que las empresas presenten, debe incluir este objetivo.

6. Consulta sobre la disposición a dar al producto resultante del escarificado de los pavimentos flexibles.

Repuesta: La secretaría de Medio Ambiente manifiesta que en la provincia no se dispone de vertederos habilitados para la disposición de residuos tóxicos, no obstante sugieren que el producto resultante de dichos escarificados pueden ser trasladados a depósitos adecuados propuesto por la Contratista y ser reutilizados como aporte para la producción de material de sub-base, bases, y/o banquetas en ésta u otras obras.

7. Consulta sobre los niveles de vereda en relación a la calzada.

Repuesta: Al respecto se dice que se mantienen los niveles de vereda y en algunos casos mejorándolos con respecto al eje de la calzada actual, (ver Documento Licitatorio).

8. Consulta: quien asumirá los costos por provisión e instalación de materiales en el cambio de sus tendidos, de los servicios a soterrar.

Repuesta: Se informa que la provisión los materiales propios del servicio (Energía Eléctrica, telecomunicaciones, etc) y tendido de los mismos, quedará a cargo de la empresa proveedora del servicio, cuyo costo y forma de pago estará definido en el Acta Complementaria de Servicios, que oportunamente suscribirán la Dirección Provincial de Vialidad y los entes responsable de los mismos.

Finalmente se recalca que por la ejecución de este ítem, en ningún caso, se puede dejar a los usuarios, sin los servicios. Para ello, la Contratista, deberá compatibilizar con las Empresas de Servicios, la cronología de los trabajos a realizar y deberá garantizar y asegurar la provisión y el normal suministro de todos ellos.

9. Consulta sobre la disposición de los semáforos existentes.

Repuesta: Se informa que la Contratista, deberá retirar los semáforos, cuidando que no sufran deterioros y previo consenso entre ésta y el municipio, realizará la reubicación de las columnas en aquellas intersecciones donde existían semáforos en uso. Los municipios de Capital y Rivadavia serán según corresponda, los encargados de realizar el cableado de la instalación, la colocación de las cabezas de los semáforos, la estación de control y todo otro elemento eléctrico y/o electrónico para lograr el normal funcionamiento.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'MCP', enclosed within a hand-drawn oval border.